PRORROGA 001 DE 2023 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-311-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y CONSORCIO SKATE PARK UBATÉ 2023.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SKATE PARK UBATÉ 2023.
NIT	:	901758252-1
REPRESENTANTE LEGAL		GUILLERMO CAICEDO NIETO
IDENTIFICACIÓN		11.345.741 DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SKATE PARK EN EL ESTADIO MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($59.937.177) M/CTE- IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCION	:	25 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA 001	:	DOS MESES Y MEDIO (2 1/2)
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 001	:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2024

El Dr. **JAIME TORRES SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO SKATE PARK UBATÉ 2023** con Nit. 901758252-1, representado legalmente por GUILLERMO CAICEDO NIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.345.741 de Zipaquirá., como contratista y la Ing. MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, han convenido celebrar la presente **PRORROGA 001**, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones; 1). Que el siguiente contrato se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

2). Que mediante oficio SOP-252-2023 de fecha doce (12) de diciembre de 2023, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-311-2023, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE INTERVENTORÍA ***SOP-311-2023*** *EL CUAL TIEN POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SKATE PARK EN EL ESTADIO MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA." Se requiere prorrogar el contrato por un plazo de dos meses y medio (2 ½), con el fin de culminar todas las actividades contractuales.*

De acuerdo con la solicitud de prórroga presentada por el contratista en referencia al contrato de obra ***SOP-305-2023*** *cuyo objeto es "* ***CONSTRUCCION DEL SKATE PARK EN EL ESTADIO MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE****", la interventoría* ***CONSORCIO SKATE PARK UBATÉ 2023*** *en calidad de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato se solicita dos meses y medio (2 ½) de prórroga con el fin de no dejar desamparado el contrato en referencia y realizar la debida supervisión, técnica, administrativa, financiera y ambiental que estos requieren. La prórroga solicitada por el contratista* ***CONSORCIO SANTO DOMINGO IP,*** *está justificada en los plazos de suministro e instalación de formaletas (molde) se necesitan tiempos de fabricación, y teniendo en cuenta la temporada de final de año se va a tener escases de material y mano de obra, por festividades las jornadas de algunos proveedores se van a ver reducidas, por este motivo se verá afectado el rendimiento por lo tanto, las programaciones de obra se verán afectadas y requieren de tiempo adicional para su culminación.*

Así las cosas, se ve viable prorrogar el contrato de interventoría dos meses y medio (2 ½), el cual dejamos a su consideración y estudio respectivo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-311-2023, por un término de dos (2) meses y (½) Medio, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.

Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	**PRORROGA**	TRD	121 14 05
		PÁGINA	1 DE 6

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a los dieciocho (15) días del mes de diciembre de 2023.

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONSORCIO SKATE PARK UBATÉ 2023
NIT. No. 901758252-1
R.L GUILLERMO CAICEDO NIETO
C.C. No. 11.345.741 de Zipaquirá
Contratista

ING. MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Supervisora

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	JENNIFER MALDONADO M	JHON JAIRO GUERRERO	JAIME TORRES SUAREZ
CARGO	CONTRATISTA	ASESOR JURIDICO	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	15/12/2023	15/12/2023	15/12/2023
Firma			